



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0003786/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Vicedecana, solicita la modificación de la cláusula sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público), aprobado por RD 121/2019, suscripto con la Dra. María Luisa Recalde, DNI N° 5.818.401;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 46 del expediente de referencia corren el informe de la asesora legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir la addenda a la cláusula sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público), suscripto con la Dra. María Luisa Recalde, DNI N° 5.818.401, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Dra. María Luisa Recalde, DNI N° 5.818.401, entre el 01/08/2019 y la firma de la addenda mencionada en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y al Decanato de esta Unidad Académica.

